

PLANO DE SANTA CRUZ DE 1936. INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

La explotación de la arcilla en la parroquia de Santa Cruz de Anduerga (Llanera)

ALFREDO RODRÍGUEZ IGLESIAS

1. Introducción

La evolución geológica del concejo de Llanera marca la existencia de importantes zonas con presencia de arcillas, susceptibles de ser utilizadas para la fabricación de distintos tipos de materiales, y de cuya explotación a lo largo de los siglos han quedado vestigios en parroquias como la de Cayés, Ables y Santa Cruz. A ellas habría que unir las de Lugo y Rondiella, en las cuales también consta la explotación de ese recurso. De todas ellas daremos algunas pinceladas en este artículo cuyo arco temporal se reduce a los primeros treinta años del siglo XX.

Los primeros en darse cuenta de las posibilidades de la explotación a gran escala de los barros existentes en Llanera, fueron los romanos como atestigua el hallazgo de un complejo de cinco hornos en la zona del alto de La Corona, en la población de La Venta del Gallo, perteneciente a la parroquia de Cayés.

La construcción de la autovía AS-II fue la causa del hallazgo, gracias al seguimiento de la obra al ser con-

siderada zona de riesgo arqueológico. La encargada de llevar a cabo esa excavación de urgencia fue la arqueóloga Otilia Requejo, quien identificó el complejo y estudió los alrededor de 10.000 fragmentos cerámicos aparecidos en la zona.

Esos hornos se dedicaron exclusivamente a la fabricación de materiales de construcción, tales como tejas tanto planas como curvas, ladrillos con diferentes finalidades, materiales para la construcción de drenajes y canalizaciones y también para edificar sistemas de calefacción, con el fin de atender las necesidades del conjunto de villas levantadas en distintas partes de Asturias, empezando por las más próximas como la de Paredes (Siero) o la de Veranes (Gijón). Todo ello a lo largo de los siglos I-III de la era, en época Flavia.

Una tradición de trabajo con el barro de la parroquia de Cayés que tendría su continuidad en la época medieval, si tomamos en cuenta la existencia del topónimo *La Forniella*, en un espacio hoy ocupado por el Parque Tecnológico de Asturias, documentado desde

el siglo XIII. Denominación que adoptaría el terreno de juego en el que disputaba sus partidos de fútbol el Rácing de Cayés entre 1979 y 1987.¹

En el siglo XIX y ya dentro de los nuevos parámetros de producción mecanizada devenidos del desarrollo de la revolución industrial, con el paso de una fabricación manufacturada a los nuevos sistema de producción en serie, será la Tejería Mecánica, luego Cerámicas Guisasaola, la que vendrá a explotar con mayor intensidad que hasta ese momento, los recursos arcillosos tanto de la parroquia en la que se asentaba, la de Cayés, dando continuidad a una tradición antiquísima, como de parroquias vecinas, caso de la de Ables en la cual es posible visitar hoy la conocida como la charca de La Barrera, generada en el yacimiento de arcilla explotado para suministrar materia prima a la nueva fábrica. La necesidad de contar con ese material básico para su producción y la presencia en buena cantidad y con calidad suficiente, provocará el inicio de la explotación en el entorno de Santa Cruz de Anduerga.

Una parroquia caracterizada, desde el punto de vista cerámico, por mantener a lo largo de dos siglos, entre el XVIII y las primeras décadas del siglo XX, una tradición alfarera capaz de alumbrar una característica cerámica negra para dar forma a una amplia variedad de piezas utilizadas para satisfacer las necesidades cotidianas, y que viajaron fuera de las fronteras municipales hasta los importantes mercados de Avilés o de Pravia.

Sin embargo, el objeto de este breve artículo, concebido a modo de primera y superficial aproximación al tema, va a ser la explotación de las arcillas de la parroquia destinadas a satisfacer las necesidades de una incipiente industria cerámica necesitada de grandes cantidades de materia prima. Una explotación que se hacía en propiedades comunales, para lo cual el Ayuntamiento convocaba las oportunas subastas, pero también a través de contratos con particulares de los cuales veremos dos ejemplos en las páginas siguientes.

A lo largo del artículo iremos viendo ejemplos de los dos sistemas utilizados por las empresas para acceder a la materia prima, que son básicamente dos. Uno el acudir a las subastas convocadas por el Ayuntamiento y, el segundo, mediante la firma de contratos con parti-

culares poseedores de terrenos en cuyo subsuelo ofrecía la posibilidad de obtener arcilla.

==

El día 5 de Agosto próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en las Consistoriales de Llanera el remate de 500 toneladas de arcilla refractaria, cuya extracción se halla concedida para la vigente campaña forestal en el monte denominado Beyo, bajo el tipo de 1 500 pesetas.

==

EL NOROESTE, 2 DE JULIO DE 1902

Asimismo, veremos como la explotación del recurso va a tener una vertiente social importante, en tanto en cuanto suponía la creación de puestos de trabajo tanto en las labores extractivas, como en las de transporte que en zonas como Santa Cruz y en años difíciles, venían a paliar las malas condiciones de vida generales. Finalmente, cerraremos el artículo con un breve recorrido por el resto del municipio.

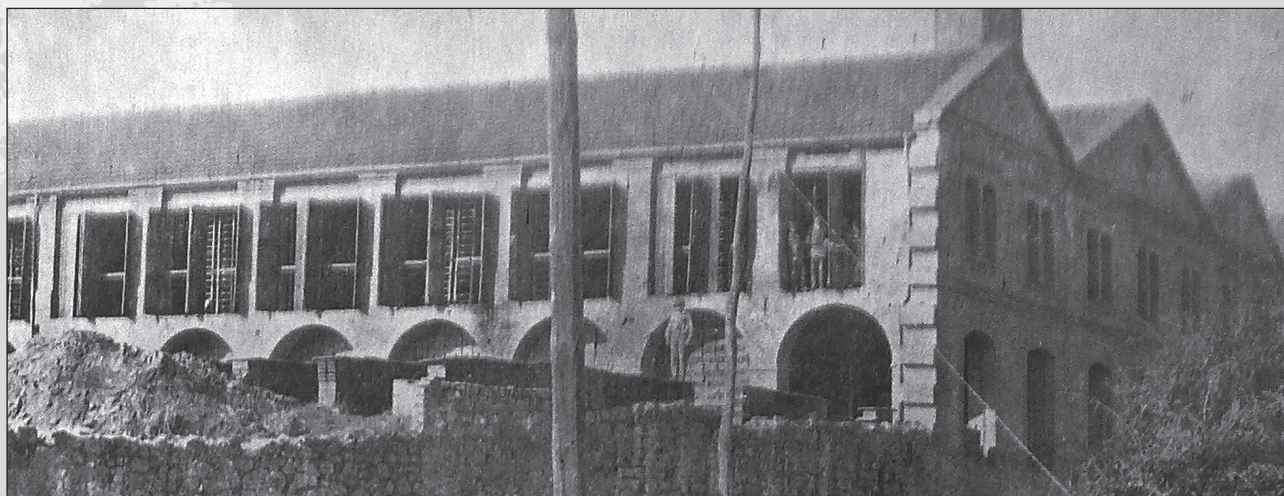
2. Subastas y contratos

La noticia más antigua que tenemos de la convocatoria de una subasta de arcilla en la parroquia de Santa Cruz, la encontramos en las páginas del periódico *El Noroeste* del 2 de julio de 1902. Concretamente en la página 3 del mismo se anuncia lo siguiente: “El día 5 de Agosto próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en las Consistoriales de Llanera el remate de 500 toneladas de arcilla refractaria, cuya extracción se halla concedida para la vigente campaña forestal en el monte denominado Beyo, bajo el tipo de 1.500 pesetas”. Una subasta de la que no tenemos información para saber si resultó exitosa o si se quedó sin resolver, como veremos que sucedía en algunas ocasiones.

Esa zona de la parroquia ubicada en el lugar de La Cruz, en las proximidades de Villayo y fronteriza con Las Regueras, ya hay constancia de la existencia de tejerías desde el siglo XVIII tradición que se mantendría hasta bien entrado el siglo XX.² Entre 1889 y 1890 se llevan a cabo trabajos para inventariar los montes comunales y hacer mediciones y descripciones muy detalladas, gracias a las cuales sabemos que el Monte Beyo

¹ El Rácing de Cayés se fundó en el año 1973 en su segunda época, y durante las seis primeras temporadas tuvo que disputar sus partidos en el campo de La Huelga en Posada, para pasar luego a jugar en Forniella, según la información recogida por Abel González en su libro *Crónica de fútbol 1910-2005*.

² Al lector interesado le remitimos a la lectura de sendos artículos de Julio Rodríguez Maribona, publicados en los anuarios de La Piedriquina, números 7 y 8, publicados en el mes de marzo de 2014 y 2015, respectivamente.

INSTALACIONES DE CERÁMICAS GUIASOLA EN 1917. REVISTA *ASTURIAS*

tenía una superficie de 14,13 hectáreas “siendo toda ella del dominio público por no existir enclavada ninguna propiedad particular”. Curiosamente, a pesar de llevar la denominación de “monte”, en la descripción que se hace de su orografía, se dice que su topografía “no tiene importancia por consistir en una explanada casi horizontal sin accidentes notables”, lo cual, sin duda ninguna era una ventaja a la hora de explotar las arcillas allí presentes.

Ese espacio va a ser durante años la zona sobre la cual incidan las distintas subastas promovidas por el Ayuntamiento, seguramente incluso con anterioridad a la fecha de 1902 que nos da el ejemplar del periódico *El Noroeste* al que hacíamos referencia, toda vez que la Tejería Mecánica, a la que nos hemos referido en la introducción, ya se encontraba en funcionamiento desde el año 1868 y a buen seguro que muy pronto empezó a requerir la llegada de arcilla a sus hornos para mantener un buen nivel de producción.

Esa necesidad de material hizo que la Sociedad Hijos de Guisasola buscara asegurarse un suministro constante para no depender de las irregulares convocatorias de subastas municipales, y ofreciera a los paisanos de Santa Cruz en cuyas tierras la arcilla estaba presente, la firma de contratos de suministro, como el establecido con Francisco Álvarez el 11 de abril de 1906.³

Se trata de un documento sencillo, formado por cinco artículos que fijan las condiciones del mismo y los compromisos que adquiere cada una de las partes. En el primero de ellos, Francisco Álvarez se compromete a suministrar a la sociedad Hijos de Guisasola toda

la arcilla que precisara siempre y cuando esa cantidad no sobrepasara las 700 toneladas, teniendo que ser él mismo quien se ocupara de trasladarla a un lugar en el que fuera posible cargarla para luego proceder a su transporte hasta la factoría caysina. Por su parte, en el artículo segundo, Hijos de Guisasola se comprometía a pagar por cada tonelada puesta en la zona de carga, un total de 4 pesetas a liquidar cada final de mes. El otro compromiso que asumía la parte contratante era el de “la presentación de los vales que se entregan á los carreteros”.

La duración del compromiso se fija en el punto tercero, hasta el final del año en curso, para dar paso en el cuarto punto, al apartado de penalizaciones, de tal forma que si cualquiera de las partes incumplía el compromiso firmado, debería de pagar a la otra daños y perjuicios por un valor que sería estimado en su caso, por los peritos que fueran nombrados o por los testigos que intervienen en la firma del contrato, que son Inocencio Fernández, de Santa Cruz, y Juan Díaz, de Lugo de Llanera. Finalmente, el artículo quinto, señala que en cualquier momento el documento podrá ser elevado a escritura pública, cuando una de las dos partes así lo pida.

Este sería un buen ejemplo de ese procedimiento de acuerdo con particulares por parte de Guisasola. Sin embargo, no sería la firma caysina la única en interesarse por las arcillas de Santa Cruz ni la única en firmar contratos de suministro con los paisanos, como demuestra la existencia de un “Contrato para reconocimiento y explotación de arcilla refractaria”, fechado el 26 de julio de 1926 entre Juan Sitges y Aranda, ingeniero director y apoderado de la Real Compañía Asturiana de Minas, y el vecino de Santa Cruz, José Gutiérrez,

³ Agradecemos a Pilar y Ángel de Casa Marulla de Santa Cruz, el habernos facilitado estos dos contratos.

A.6.240.407*



En Santa-Cruz de Llanera, a Once de Abril de 1.906.
de una parte los Sres. Hijos de Guisasola, y de la otra el Sr. D. Francisco Alvarez, casado, y mayor de edad convienen en lo siguiente:

Art. 1º. D. Francisco Alvarez, se compromete á suministrar dichos señores, toda la arcilla que precisen durante el año actual siempre que no exceda de setecientas toneladas, siendo su cuenta el araque de la misma y ponerla en sitio á propósito para que se pueda cargar.

Art. 2º. Los Sres. Hijos de Guisasola, pagarin por cada tonelada de arcilla que les entregue en la forma que indica el articulo primero, la cantidad de cuatro pesetas, que abonar por liquidaciones á fines de cada mes, y á la presentacion de los vales que se entreguen á los carreteros.

Art. 3º. Este contrato durará hasta fines del año actual.

Art. 4º. Si alguna de las ^{partes} no cumpliera todo lo estipulado en éste contrato según los anteriores articulos, pagará á la que los cumpliera los daños y perjuicios que ocasionara ó juicio de los peritos que se nombraran, ó bien al de los testigos que intervienen en éste documento.

Art. 5º. En cualquier tiempo podrá éste documento elevarse á escritura publica, cuando una de las partes lo deseen, y que coste, lo firmen con los testigos D. Yacovete Fernandez de Santa Cruz de Llanera, y D. Juan Diaz de Llanera, casados, y mayores de edad.

*En
Presen
Llanera*

*Hijos de Guisasola
y Alvarez*

Juan Diaz

CONTRATO SUMINISTRO ARCILLA GUIASOLA

propietario de las fincas “Bravo La Sierra”, “Huerta de la Roza” y “Praduco tras el molino”, propiedades en las que reconoce a la compañía minera a “efectuar en ellas, las labores que precise para reconocimiento y en su caso explotación, de la arcilla refractaria que en ellas existe”, derecho que empezaba a regir el 1 de mayo de 1927.

Al tratarse de un contrato de exploración, el acuerdo estipula que si la compañía no encuentra arcilla o si la que encuentra no fuera favorable para su explotación, se compromete a rellenar la finca en el primer caso, mientras que si se diera el segundo antes de proceder al relleno debería de consultar primero con el propietario por si a este no le interesara esa opción.

Llama la atención como dos décadas después, el precio que la Real Compañía Asturiana está dispuesta a pagar por la arcilla es inferior al que pagaba Hijos de Guisasaola que recordemos era de 4 pesetas por tonelada, mientras la Real Compañía ofrecía un precio por tonelada explotada y transportada fuera de las fincas objeto del contrato, de 3,50 pesetas. Cantidad que quedaba compensada con la aportación fija que recibiría José Gutiérrez, quien se aseguraba 300 pesetas por la finca “Bravo La Sierra”, 200 por la “Huerta de la Roza” y 100 por el “Praduco tras el molino”. Cantidades a percibir de forma íntegra a año vencido, por cada año que esas fincas no fueran explotadas, y como garantía se incluía la posibilidad de que si la cantidad de arcilla explotada en un año no cubriera esas cantidades, la empresa completaría en metálico la diferencia. El contrato está firmado en las instalaciones de la empresa en Arnao, y ahí o en la factoría de San Juan de Nieva, se procedería al pesado de la arcilla para fijar luego el precio a pagar al propietario de las fincas.

Volviendo al sistema de las subastas, de nuevo en *El Noroeste*, esta vez del 22 de noviembre de 1903, encontramos la noticia de una puja de arcilla, en la zona del monte comunal denominado Beyo. Esta vez el periódico recoge un anuncio de la Delegación de Hacienda, en el cual se vuelve a fijar el tipo de la subasta en 1.500 pesetas para la obtención de 500 toneladas de arcilla, es decir, a razón de tres pesetas la tonelada, de tal forma que la obtención del material estuviera finalizada el 30 de agosto de 1904.

Veremos un poco más adelante, como en 1916 un concejal del Ayuntamiento de Llanera va a pedir que la corporación autorice la extracción de un determinado volumen de arcilla, con el fin de dar unos jornales a los trabajadores de Santa Cruz, y tanto en esa parroquia como en otras partes del municipio, el trabajo en la

extracción y el acarreo va a tener una cierta importancia en unas economías fundamentalmente campesinas, como así lo pone de manifiesto de nuevo Ramón Rayón, cuando da noticia de que de varias propiedades privadas del concejo, entre ellas las de “Jacobo Campo⁴ y otras más, se están extrayendo arcillas para productos refractarios, que son vendidas a buenos precios, y como se necesitan muchos carros para el transporte, en él están ocupados la mayoría de los vecinos, que mensualmente ingresan en sus casas buenas sumas de dinero, con lo cual hacen más llevadera la vida; pues no ignoráis que allí se carecía de toda industria”⁵. Haremos luego también una breve referencia a las dificultades económicas, derivadas del conflicto bélico europeo a las que tuvieron que hacer frente los vecinos de Llanera.

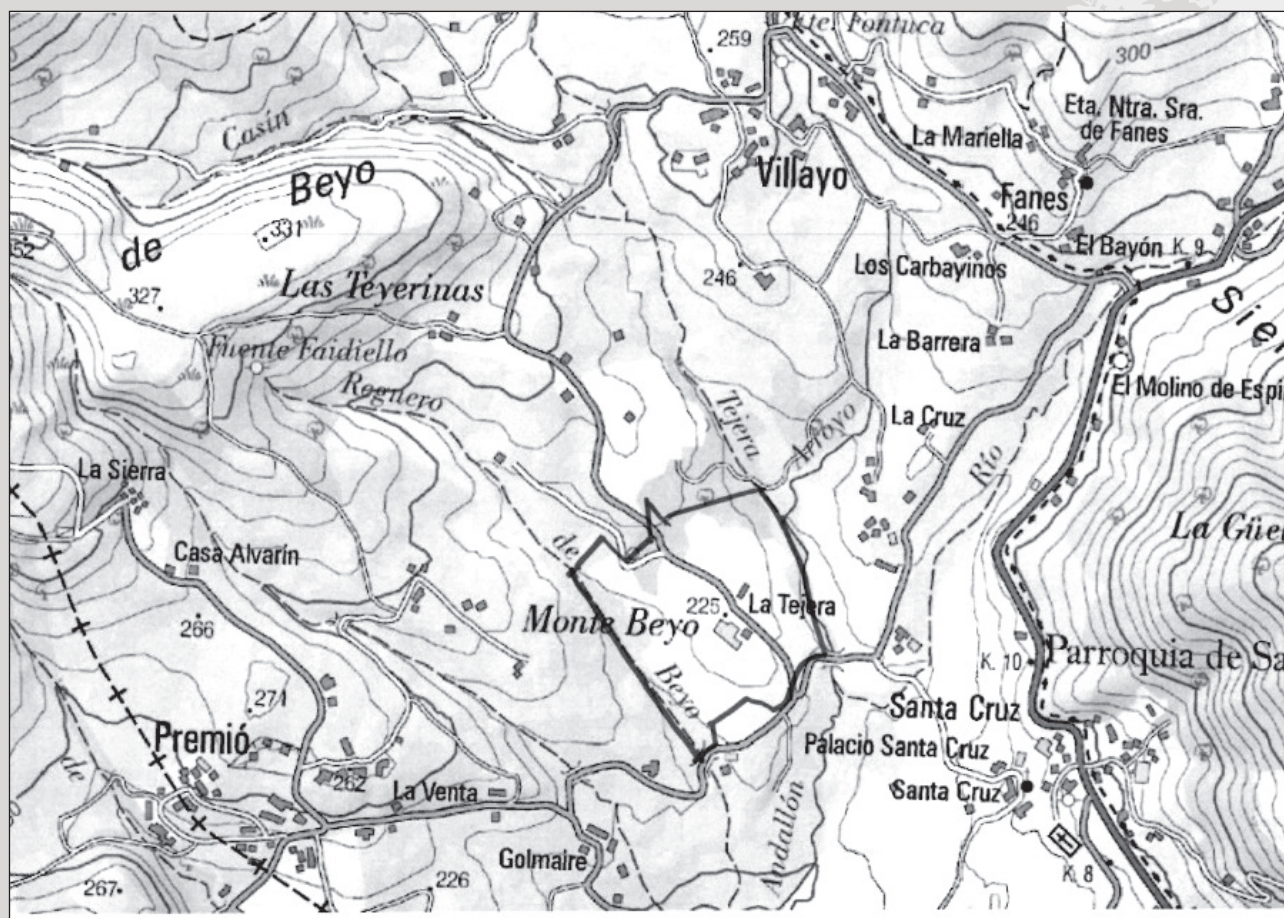


INSTALACIONES DE GUIASOLA EN CAYÉS

La Sociedad Hijos de Guisasaola también concurría al sistema de subastas, en ocasiones con algún problema que otro, como así quedó reflejado en el acta de la sesión de pleno del 17 de noviembre de 1923, en la cual se dio a conocer a los concejales un oficio procedente de la Jefatura de Montes, relacionado con un depósito realizado por la sociedad, con el fin de responder a lo exigido en el contrato de subasta de arcillas procedentes del Monte Beyo tantas veces mencionado. Sin que quede claro el origen de la discrepancia, si queda claro que la empresa no puede retirar por el momento, el importe de la fianza y la corporación se da el plazo de un mes a la espera de ver la determinación que tome la Jefatura

⁴ Con el nombre de esta persona parece haberse cometido una errata, ya que sabemos por la documentación del levantamiento del plano del Monte Beyo, en Santa Cruz, realizado entre 1889 y 1890, que en esa zona tenía una propiedad Jacoba Campo.

⁵ *Asturias*, 21 enero 1917.



PLANO DEL MONTE BEYO.

de Montes, y una vez cumplido ese plazo recurrir a dos abogados para recibir el oportuno asesoramiento.

Una explotación de un recurso sobre el cual los vecinos de la parroquia de Santa Cruz permanecían muy atentos, como demuestra la suspicacia que se levantó en la zona cuando Guillermo Guisasola Vigil, a la sazón consejero delegado de Cerámicas Guisasola, envía al Ministerio de Fomento una solicitud para explotar una mina de hierro, llamada “Fernanda”, ubicada en la zona del Monte Beyo. Esa solicitud llega al Ayuntamiento desde el ministerio “a fin de que sean oídos el pueblo o pueblos propietarios del monte a que la ocupación afecta”.

A la vista de esas noticias, los vecinos enviaron una instancia al consistorio manifestando su disconformidad con la petición del representante de la empresa, tomando como fundamento de esa posición la sospecha de que “no es la explotación de hierro la que pretenden, sino más bien extraer y llevar para sus fábricas de cerámica las arcillas que en el mencionado monte existen”, y piden que en el caso de que la autorización sea finalmente concedida “lo sea con la expresa condición de no llevar del mencionado monte otras materias que no

sean las propias de la mina denunciada y en todo caso que se indemnizen los perjuicios que con este motivo se ocasionen”. La Corporación decide finalmente que el alcalde envíe una carta a Guillermo Guisasola, citándole a una reunión en la parroquia de Santa Cruz, con la asistencia de una comisión municipal formada por el alcalde, Enrique Rodríguez Pérez, y los concejales Manuel García Suárez y Francisco Ablanado Ablanado, además del secretario municipal y un vecino de cada uno de los barrios de la parroquia. El acta municipal en este punto se cierra de la siguiente forma: “Mejor pensado se acuerda sea la reunión en esta Capital el próximo sábado cinco de Enero próximo hora quince”.⁶

La reunión tuvo que iniciarse sin la presencia del representante de Cerámicas Guisasola, y los vecinos aprovecharon para transmitir al Ayuntamiento su negativa a las pretensiones de la empresa, que no vendrían más que a esquilmar el Monte Beyo de su recurso más preciado. La representación de Santa Cruz estuvo formada por José Alonso Valdés, Felipe González Valdés, Manuel Suárez Vega, Ignacio González Rodríguez, Juan Gutiérrez Gutiérrez y José Fernández Álvarez.

⁶ Acta, 29 de diciembre de 1923.

Una vez escuchadas las explicaciones de Guillermo Guisasola, se muestran de acuerdo con la explotación de la mina “Fernanda”, algo que ven como una oportunidad habida cuenta de que “la mayoría de la Parroquia se encuentra en situación precaria”, y los jornales que podía generar esa nueva explotación “reportará grandes beneficios a la misma”. La condición que le ponen a la empresa es el pago de 2,50 pesetas por tonelada de arcilla, un precio sensiblemente inferior a las cuatro pesetas por tonelada que pagaba la empresa en 1906, cantidad de la que había que descontar el 20% para el Estado mientras que el 80% restante tendría que ser invertido “en aquella parroquia para mejoras en la misma, como locales escuela, fuentes, arreglo de caminos, etc”.

Ante el arreglo conseguido entre vecinos y empresa, el consistorio toma la determinación de aceptar los términos del acuerdo, enviando a instancias superiores su conformidad a que le sea concedido permiso a la empresa para proceder a la explotación del Monte Beyo. Sin embargo, el concejal Manuel Díaz González, expuso su disconformidad con el acuerdo, al considerar “muy exagerado el que la parroquia de S[an]ta Cruz se aproveche del ingreso que pertenece a este Municipio por hallarse los pueblos de este Concejo muy necesitados de mejoras”.⁷

Sin embargo la cosa no debió de quedar del todo clara, si hacemos caso de la información publicada en las páginas del periódico *El Noroeste* el 31 de enero de 1924, al hacer la crónica de la sesión plenaria presidida por el delegado gubernativo, el señor Álvarez Bardón, este hizo una pregunta a los concejales allí reunidos interesándose por el rumbo tomado por el asunto de la explotación de arcillas en Santa Cruz por parte de Cerámicas Guisasola, después de que hubiera llegado a sus manos una denuncia contra el acuerdo de permitir esos trabajos de extracción. El concejal Manuel González, fue el encargado de explicar el asunto al delegado, y señala que la empresa asume pagar 2,50 pesetas por tonelada, además de haberse nombrado una comisión de vecinos para administrar el dinero recaudado.

Veremos en el apartado 4, como en 1925 el Ayuntamiento, ante las dificultades para recaudar el dinero que las empresas deberían de pagar por la explotación de la arcilla, va a fijar unas tasas en función del yacimiento. En el caso de Santa Cruz, se va a optar por fijar el precio de la tonelada en cuatro pesetas, mientras que en el resto de zonas de extracción será de 40 céntimos,

una diferencia ciertamente llamativa. Siguiendo ese criterio, la corporación presidida por Celestino Tresguerres, recurrirá de nuevo al sistema de subasta dudando si permitir la extracción de 6.000 toneladas o de solo 3.000, optando finalmente por la segunda cantidad al precio de cuatro pesetas, en lo que fue la primera ocasión en la que se fijaba ese precio después de haber aprobado en pleno la ordenanza impositiva correspondiente. Aunque no se especifica el lugar de extracción el precio nos indica que iba a ser en Santa Cruz.⁸

Lógicamente para poder cobrar el canon establecido, era necesario llevar un control lo más exhaustivo posible sobre las toneladas efectivamente extraídas, y de ahí que el concejal Maximino Alonso pidiera a sus compañeros la compra de una báscula particular existente en Santa Cruz, ante el riesgo de venta a una empresa privada y la pérdida de la misma. De la propuesta del concejal se obtiene el dato importante de que el Ayuntamiento, solo en Santa Cruz, obtiene “más de 15.000 pts solo de arcilla”. Tresguerres señala su voluntad de hacer lo posible por afrontar esa compra, y pide al proponente y a Eloy Álvarez, que vayan a ver la báscula y estudien su estado y las condiciones de compra.⁹

Para el mes de julio el Ayuntamiento aún no había tomado ninguna decisión definitiva al respecto, y eso hace que Maximino Alonso vuelva a insistir sobre el tema, explicando a sus compañeros que la viuda de Jesús Rodríguez tenía intención de vender la báscula “y que nada mejor que la adquiriera el Ayuntamiento que con ello podría fiscalizar mejor la arcilla extraída y además favorecería a los vecinos de la parroquia que la utilizarían mediante pago”, y fija en 16.000 las pesetas que ingresa el municipio por la arcilla extraída en Santa Cruz. El alcalde pide de nuevo a Maximino Alonso y a Eloy Álvarez, además de a Maximino Díaz, que examinen la báscula y pidan precio a la propietaria.¹⁰ La compra debió de resultar exitosa ya que en una sesión posterior se habla de la existencia de una báscula municipal en Santa Cruz, como veremos ahora mismo.

De las condiciones a cumplir por parte de las industrias que concurrían a las subastas municipales de arcilla, tenemos un expresivo testimonio en el acta del pleno del 23 de abril de 1927. En esa sesión se aprueban los pliegos de subasta existentes hasta ese momento, introduciendo algunas modificaciones, empezando por el precio que pasaba de las cuatro pesetas al duro por

⁸ Acta, 21 de noviembre de 1925.

⁹ Acta, 17 de febrero de 1926.

¹⁰ Acta, 10 de julio de 1926.

⁷ Acta, 5 de enero de 1924.

tonelada, con una fianza de 1.000 pesetas, corriendo de cuenta del adjudicatario “todos los gastos de la subasta, impuestos y contribuciones que de ella se deriven, incluso del 10% al Estado de aprovechamientos forestales”. Asimismo, el pesado de la arcilla era obligatorio realizarlo en las básculas municipales de Santa Cruz o de Posada, y los carreteros serán multados con 25 pesetas por cada tonelada que excediera de las 4.000.¹¹

El precio fijado de cinco pesetas debía de resultar una cantidad elevada para cualquier empresa, teniendo en cuenta que en 1926, como hemos visto con anterioridad, la Real Compañía Asturias de Minas firmaba un contrato con un vecino de Santa Cruz, comprometiéndose al pago de 3,50 pesetas la tonelada. Es posible que esa fuera la razón por la que la subasta convocada por el Ayuntamiento para el mes de junio, quedara finalmente desierta después de que se hubiera recibido únicamente la oferta de Adolfo León, la cual no cubría el mínimo fijado en las condiciones de la subasta. El pleno acuerda por unanimidad volver a anunciar la subasta “con las mismas condiciones y facultar a la Permanente para que gestione la venta de arcilla al precio que sirve de tipo de subasta, y hasta que ésta se verifique”.¹²

Dentro del seguimiento que hace la prensa gijonesa de la vida municipal de Llanera, nos encontramos en el mes de marzo de 1931, sendas informaciones en las páginas de *El Comercio* y de *El Noroeste*, haciéndose eco de la sesión plenaria del lunes 23 de marzo, en la cual se toma la determinación de convocar una subasta, esta vez fijando el precio en 2,50 pesetas la tonelada, la mitad del precio fijado en la de 1927 y que había quedado desierta. Esta vez, la cantidad de arcilla a extraer se limitaba a 2.000 toneladas en la zona del Monte Beyo.¹³

3. Dimensión social

Además de la vertiente empresarial y municipal, la explotación de la arcilla también tenía una vertiente social, en tanto en cuanto servía para proporcionar jornales a la población de una parroquia que estaba muy necesitada de ellos en las primeras décadas del siglo XX.

Salarios bien recibidos habida cuenta de las dificultades por las que pasaba la población en general durante los años de la Primera Guerra Mundial, a pesar de tratarse España de un país neutral, posición que no libró a la nación de sufrir fuertes tensiones inflacionistas que dispararon los precios de artículos de primera

necesidad. Para el caso concreto de Llanera contamos con algunas informaciones publicadas en la revista *Asturias*, editada en La Habana, y firmadas por Ramón Rayón, quien en esos momentos ocupaba el cargo de secretario del juzgado de Posada de Llanera.

Para el año 1916 Rayón cifra el aumento en el precio de la carne desde las 1,50 pesetas hasta las 3,50 pesetas el kilo; los garbanzos de 0,60 céntimos habían pasado a las 1,50 pesetas, las patatas de una peseta se habían puesto en 2,25, y el quintal de carbón de 1,10 se había disparado hasta las seis pesetas. Esos precios, tal y como afirmaba Ramón Rayón, obligaban a las amas de casa a “eliminar de la cocina o despensa algunas de las más provechosas y nutritivas cosas necesarias al sustento”.¹⁴

Una de las parroquias en la que más se hicieron notar las dificultades de ese periodo, fue precisamente en la de Santa Cruz, una zona además de fuerte emigración, como así lo puso de manifiesto el concejal Ramón Flórez Rodríguez, en la sesión plenaria del 29 de enero de 1916, cuando pidió tramitar una petición a la Delegación de Hacienda con el fin de conseguir autorización para sacar a subasta la extracción de 4.000 metros cúbicos de arcilla al año en terrenos pertenecientes a la parroquia y “por el mayor número de años posible con el fin de facilitar trabajo a los obreros de la localidad tanto en la extracción como en los transportes”.

El argumentario de la moción es suficientemente expresivo de la situación que atravesaba la parroquia: “Que debido [sic] a las insuficientes cosechas que recolectan como labradores los vecinos de la parroquia de Sta. Cruz de Llanera, y el aumento del valor en los artículos de primera necesidad atraviesa este vecindario una situación crítica y angustiosa por la cual la mayoría de la juventud se ve precisada a acudir a la emigración, quedando tan solo para las faenas agrícolas los ancianos, mujeres y niños suponiendo con tal motivo una merma alarmante las cosechas de granos y legumbres insuficientes para el consumo de esta localidad”.

Los ingresos obtenidos, una vez satisfechos los pagos oportunos a la administración estatal, el concejal propone a sus compañeros dedicarlos a “atender las demandas de este Ayuntamiento respecto de casos para Escuelas, caminos vecinales, fuentes públicas, y demás servicios municipales”. La corporación acordó por unanimidad apoyar la propuesta de Ramón Flórez y enviar

¹¹ Acta, 23 de abril de 1927.

¹² Acta, 18 de junio de 1927.

¹³ El Comercio, 27 de marzo y El Noroeste, 28 de marzo de 1931.

¹⁴ Asturias, 6 de agosto de 1916.

a la mayor brevedad posible la petición a la delegación provincial de Hacienda.¹⁵

Los vecinos de Santa Cruz no veían en la explotación de la arcilla únicamente una fuente de salarios en una parroquia empobrecida, sino que también la van a ver como una forma de obtener recursos para mejorar los servicios educativos. Así queda puesto de manifiesto en la instancia que varios vecinos remiten al pleno municipal, en el mes de abril de 1917 pidiendo la construcción de una escuela de niñas en la parroquia y se emplee en ello el “treinta o el cuarenta por ciento del producto líquido que se ingrese en las arcas municipales con motivo de la subasta de arcillas refractarias que tendrá lugar el día doce del actual”. La corporación en pleno acordó dedicar el 40% de lo recaudado a levantar esa escuela. La subasta se había anunciado para el día 12, por lo que en el momento de celebrarse el pleno, los concejales ya sabían cual había sido el resultado de la misma.¹⁶ La intención del Ayuntamiento era la de subastar 2.000 metros cúbicos a extraer en el Monte Beyo, por un precio de 6.000 pesetas anuales.¹⁷

Subasta
El día 12 de Abril próximo tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda y en la Alcaldía de Llanera, la subasta para adjudicar 2.000 metros cúbicos de arcilla refractaria, concedidos en el monte Beyo, del concejo de Llanera, bajo el tipo de 6.000 pesetas anuales.

EL NOROESTE 22 DE MARZO 1917

Dos años después, en 1919, Santa Cruz contará con una nueva escuela de niños en La Báscula, aunque no sabemos si en la financiación de la misma se emplearía algún dinero procedente de esa subasta de arcilla, sí sabemos, gracias al concienzudo estudio que ha hecho de las escuelas en Llanera, Chema Martínez, que desde ese momento la enseñanza en la parroquia deja de ser mixta, para seguir las niñas en el antiguo edificio levantado en el campo de la iglesia, y pasar los niños a esa nueva ubicación, hasta que en la postguerra civil se vuelvan a reunir niños y niñas en Anduerga, en el edificio que hoy ocupa el Centro Sociocultural de la parroquia.¹⁸

¹⁵ Acta, 29 de enero de 1916.

¹⁶ Acta, 17 de abril de 1917.

¹⁷ El Noroeste, 22 de marzo de 1917.

¹⁸ Para este asunto remito al lector a sendos artículos publicados por Chema Martínez en los números 4 y 5 de la Revista *Perxuraos*, correspondientes a los años 2015 y 2016, respectivamente.

4. El resto del concejo

Como señalábamos al principio de este artículo, Santa Cruz no era la única parroquia en la cual se explotaban las arcillas, como demuestran varios testimonios recogidos en las actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Llanera, de las cuales citaremos algunas a título de ejemplo, y por la información que dan acerca de distintos aspectos, aún saliéndonos del marco central que nos hemos fijado.

En el año 1919, los concejales José González Solares, Manuel Vega Álvarez y Víctor Rodríguez Ablanedo, interpelan al alcalde, Joaquín Palacio Muñiz, acerca de las condiciones en las que está funcionando el cable noria instalado por la Sociedad Hijos de Guisasaola, y cuáles regulan la explotación de las arcillas de la parroquia de Ables. El alcalde promete darles respuesta en 15 días. Lamentablemente no sabemos cuál fue la respuesta si es que la hubo, pero de esta acta ya sabemos de la existencia de un cable aéreo que estará en funcionamiento durante muchos años.¹⁹

De la importancia económica que tenía para un concejo menguado en ingresos, la explotación de la arcilla, tenemos un testimonio muy gráfico en el acta del pleno del 4 de agosto de 1920. En ella se discute la solicitud presentada por Ruperto Menéndez Prendes, vecino de la calle ovetense Gil de Jaz nº 6, para explotar 65.495 metros cuadrados de terreno en la parroquia de Rondiella “en el Monte denominado Cantera Cebea”,²⁰ y extraer las arcillas existentes en la “concesión minera llamada Rosales”, para lo cual acompaña la solicitud con una memoria y un plano de la zona que desea explotar.

El secretario municipal recogió en el acta de la sesión el interés de la corporación por atender esta petición, toda vez que se considera de “grandísima importancia para los intereses de los pueblos la explotación de la arcilla que en sus montes existe”, y al carecer tanto los vecinos como el consistorio, de los medios necesarios para proceder a su explotación de una forma directa “le es muy beneficiosa dicha explotación llevada a cabo por una sociedad fuerte como la Industrial Asturiana que dispone de recursos para sufragar todos los gastos, que se origine”, eso sí “previo al abono de la indemnización por la superficie que se ocupa y que se estipule en el ex-

¹⁹ Acta, 28 de junio de 1919.

²⁰ Se trata de una zona conocida como Cevea y Cogolla en los alrededores del actual centro de testaje en el lugar de Abarrio, a las afueras de la capital municipal.

pediente de ocupación de terrenos que oportunamente se incoe y previo el pago legal que corresponde tanto al Estado como al municipio”. La mayoría del pleno vota a favor de la petición, mientras que tres concejales piden que la explotación se haga por el método de la subasta.

Una explotación que pronto presentó algunos problemas con el Ayuntamiento, como demuestra el acuerdo tomado en el pleno del 26 de enero de 1924, de imponerle a la empresa el pago de una peseta por tonelada extraída en Rondiella, y se le pide que dé el dato del volumen de arcilla obtenida para proceder al cobro de la cantidad resultante. El requerimiento municipal encuentra respuesta por parte de la Sociedad Industrial Asturiana, y reconoce haber extraído de los montes de Rondiella 1.600 toneladas de barro. Por la parte municipal se toma el acuerdo de concertar una entrevista a la que acudirán el alcalde y el primer teniente de alcalde, con el director de la factoría lugonina, para estipular “los precios de la extracción hecha y si ha de conformar por ser muy beneficiosa para este concejo, pues además de los ingresos Municipales, reporta múltiples beneficios á los trabajadores, así como a la Hacienda pública”.²¹

El acuerdo no debió de cumplirse a satisfacción del Ayuntamiento de Llanera, y en *El Noroeste* se recoge la determinación tomada por la administración local de reclamar a la empresa, que proceda al abono del importe estipulado por la extracción de arcillas en las proximidades de la capital municipal.²²

Ese mismo año Jesús Rodríguez, se dirige al Ayuntamiento con el fin de obtener permiso para sacar arcillas de unos terrenos propiedad de Carlota Casaprin. Los concejales observan que la instancia no está debidamente redactada, por lo que deciden dirigirse a la Jefatura de Minas para que esta estudie la solicitud y tome la decisión que estime oportuna. El acta incluye un añadido posterior al cierre de la misma, en la que se vuelve a insistir en la importancia que para el concejo tiene la explotación de esa arcilla, y se acuerda permitir a la empresa sierense seguir con la explotación en Rondiella, por un precio de 35 céntimos la tonelada “ingresando ya el importe de las mil seiscientas extraídas, previo el pago del veinte por ciento a la Hacienda cual le corresponde”.²³

De las actas municipales se traslucen las dificultades que tenía el Ayuntamiento de Llanera para conseguir que las empresas explotadoras de la arcilla contenida en el subsuelo municipal, afrontaran el pago de los cánones establecidos. Hemos visto con anterioridad un roce con Cerámicas Guisasola a cuenta de la explotación en el Monte Beyo, situación que se reproducirá en 1925, y que obligará al pleno municipal a tomar cartas en el asunto. Así, en la sesión extraordinaria del 18 de marzo uno de los asuntos a tratar fue el hecho de que varias empresas, entre ellas la radicada en Cayés y la sierense Industrial Asturiana, “extraen arcillas en los comunes del concejo, y no parecen ingresar en arcas municipales cantidad alguna”. El pleno municipal acuerda nombrar una comisión formada por dos concejales, junto con el alcalde y el secretario, para visitar la zona de Regidorio, en la parroquia de Ables, donde Cerámicas Guisasola extraía arcilla, para conocer la situación sobre el terreno y de las averiguaciones que se hagan se dará cuenta al pleno, algo de lo que no ha quedado constancia de que se llegara a hacer.²⁴

En un intento por poner orden en una situación anárquica, el Ayuntamiento toma la determinación de fijar una tasa por la extracción de la materia prima en los yacimientos del concejo, fijando una tasa de cuatro pesetas por tonelada en Santa Cruz, mientras que la misma cantidad extraída en Ables, Rondiella y Lugo tendría un coste de 40 céntimos. Ignoramos los parámetros en los que se basaron en aquel momento para hacer esa valoración tan desigual.²⁵

Las actas municipales también dejan constancia del interés mostrado por particulares por la explotación de las arcillas, o bien por iniciar la actividad de fabricación utilizando esa materia prima. Así, en la del 2 de abril de 1921, el vecino de Lugo de Llanera, Mariano García Asenjo pide permiso al Ayuntamiento para “empezar los trabajos en una tejera de campo en los parajes de Cárcaba y Mundín”, permiso que le es concedido “dejando á saber los intereses que corresponden á la delegación de Hacienda con intervención de Jefatura de Montes”.

La misma persona, pedirá dos años después, la concesión de 20 hectáreas “de terreno en el monte comunal La Felguera y Mundín”, con el fin de “extraer productos arcillosos o tejera de campo para industrias de ladrillo y teja”. La petición no llegó a discutirse al

²¹ El acta de esta sesión plenaria aparece sin fechar. Está recogida entre un acta del 7 de abril de 1924 y otra del 17 de mayo.

²² El Noroeste, 25 de junio de 1924.

²³ Acta, 17 de noviembre de 1923.

²⁴ Acta, 18 de marzo de 1925.

²⁵ Acta, 13 de mayo de 1925.

retirarla el propio interesado sin que consten las razones para ello.²⁶

Hasta aquí este breve y somero repaso a la explotación de un recurso natural del concejo, de gran importancia económica y social para el municipio y para las parroquias en las cuales estaban enclavados los yacimientos arcillosos, aunque los testimonios más expresivos de ello estén referidos a la de Santa Cruz, seguramente los vinculados a los jornales devengados tanto a trabajadores como a transportistas, eran igualmente importantes en el resto de parroquias. Sirva este artículo como un primer testimonio de ello.

5. Bibliografía

BENITO DEL POZO, P. y CRABIFFOSSE CUESTA, F. (1998): *Cerámicas Guisasola "La Estufa" 1868-1982*, Ayuntamiento de Llanera, Cayés.

REQUEJO PAGES, O. (2007): Hornos de La Venta del Gallo, Cayés Llanera, en *Astures y romanos en el Principado de Asturias: Nuevas aportaciones y perspectivas*, RIDEA, Oviedo, pp. 114-131.

(2007): Noticia sobre el descubrimiento de los hornos romanos de La Venta del Gallo (Cayés, Llanera, Asturias), *Memoria de las excavaciones arqueológicas en Asturias 1999-2002*, Consejería de Infraestructuras y Política Territorial, Principado de Asturias, pp. 305-310.

RODRIGUEZ MARIBONA, J. (2014): La tejera de Villayo, *La Piedriquina Anuario nº 7*, Asociación Cultural y Recreativa La Piedriquina, Las Regueras, pp. 40-50.

(2015): Las tejas de Villayo y Santa Cruz, *La Piedriquina Anuario nº 8*, Asociación Cultural y Recreativa La Piedriquina, Las Regueras, pp. 80-95.

6. Revistas y periódicos

Revista Asturias.

El Noroeste.

El Comercio.

7. Otras fuentes

Actas de las sesiones plenarios del Ayuntamiento de Llanera.

Registro del levantamiento del plano del monte público denominado "Cantera Cebea y Cogolla" sito en el término de Llanera. Año de 1889 á 1890.

Instituto Geográfico Nacional.

Trabajos de rectificación del catálogo de montes públicos. Monte Beyo, (1889-1890).



VECINOS DE VILLAYO 1918. ASTURIAS, AÑO IV, Nº 182200618

²⁶ Acta, 2 de junio de 1923.